

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 30 /

FRESIA, **02 ABR. 2015**

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

N° de fecha , del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;

2° El Acuerdo N° de la Reunión Ordinaria

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado para la Unidad de Control;

7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Abril de 2015 al 30 de Junio de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a don PEDRO JUVENAL NEMPU QUINCHAGUAL, C. I. N°12.593.310-4, asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Auxiliar, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldos y Sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

ARCHIVASE



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 31 / ⁶⁷⁻³¹

FRESIA, **09 ABR. 2015**

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Técnico de Nivel Superior en Enfermería, durante el período de licencia médica N°3-39278227, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **ANGIE FERNANDA GALLEGOS FUENTEALBA**, C.I N° 16.497.881-8, para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** volante, a contar del 01 de abril de 2015 y hasta 14 de abril de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **C Nivel 15**, en reemplazo por licencia médica de funcionaria Doña Patricia Oyarzo Sánchez.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-32
FRESIA, **09 ABR. 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado”;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo del Sr. PABLO CESAR OYARZO LAMBERT, R.U.N.15.281.680-4, a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-33

FRESIA, 09 ABR. 2015

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

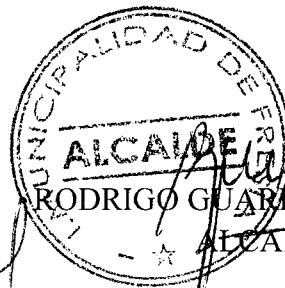
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don TITO ANDRES LLANLLAN GOMEZ, R.U.N.15.281.115-2, a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-34

FRESIA, **09 ABR. 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

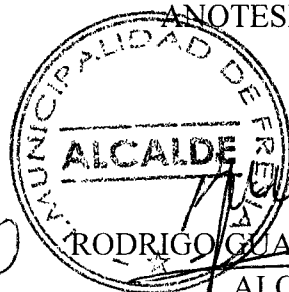
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. JENNIFFER MARIA CRUZAT CORNEJO, R.U.N.17.428.796-1, a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 35
FRESIA, **09 ABR. 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

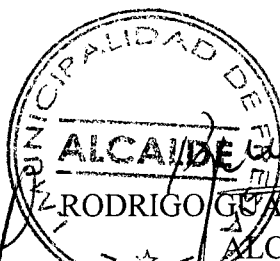
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. ISOLDE CLEMENTINA VARGAS TEJEDA, R.U.N.7.174.320-9, a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-36

FRESIA, **09 ABR. 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

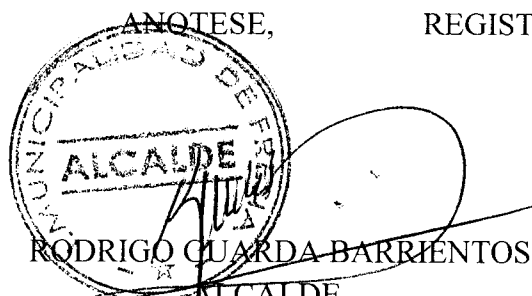
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. CECILIA MAGDALENA BAHAMONDES NEMPU, R.U.N.12.959.306-7, a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-37

FRESIA, **09 ABR. 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

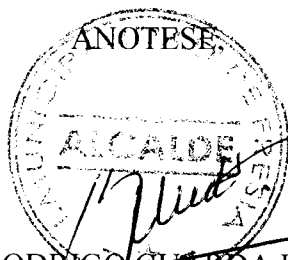
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don MARCO ANTONIO ALVARADO COMIGUAL, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-38

FRESIA, **09 ABR. 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don MAURICIO EDGARDO AGUILERA ALVARADO, R.U.N.13.068.891-8, a contar del 25 de Marzo del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, **15 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

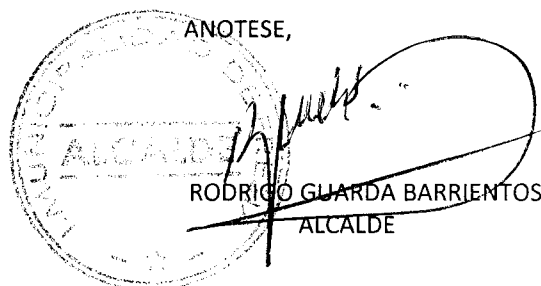
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: DORALIZA ORAVIA VARGAS GUZMAN
R.U.N.	: 9.329.692-3
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE EDUC.DIFERENCIAL
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 40
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA DIFERENCIAL
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 04.03.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 40

FRESIA, **15 ABR. 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. VIVINA KARINA MELLAO CAUTRE R.U.N.17.531.976-K, a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 44
15 ABR. 2015
FRESIA,

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. CAROLINA ALEJANDRA MILLACHEO MANSILLA R.U.N.17.585.707-9, a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



RÓDRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 42 -

FECHA, **15 ABR. 2015**

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 “Código del Trabajo”;
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

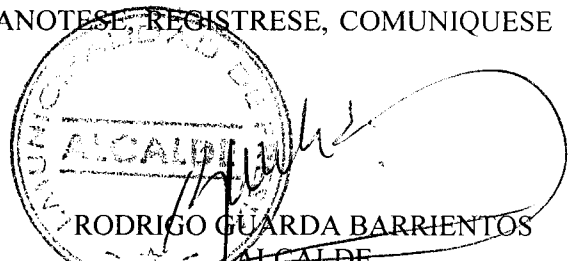
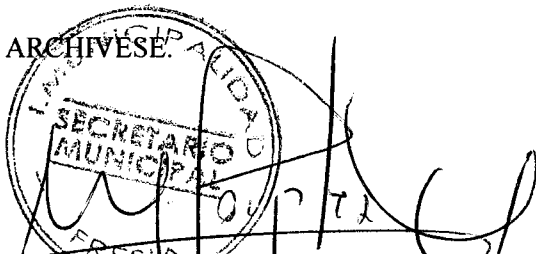
DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: FABIOLA CECILIA SEPULVEDA GARCIA
R.U.N.	: 17.038.363-5
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PSICOLOGA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$742.000.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, “Fondos Educación Especial”

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS-43 /

FRESIA,

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Técnico de Nivel Superior en Enfermería, durante el periodo de Feriado Legal, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **ANGIE FERNANDA GALLEGOS FUENTEALBA**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** volante, a contar del 15 de abril de 2015 y hasta 22 de abril de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **C Nivel 15**, en reemplazo por feriado legal de funcionaria Doña Esterlina del Carmen Díaz Aguilar.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 44

FRESIA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

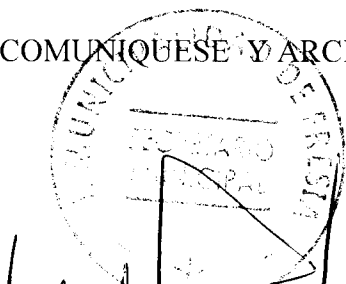
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. LUZMIRA DEL CARMEN HIGUERAS LAFI R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



[Handwritten Signature]
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

FECHA, 27 de Mayo 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LUZMIRA DEL CARMEN HIGUERAS LAFI
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO AGROPECUARIO DE NIVEL MEDIO
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal (Fondos Educación Diferencial)

ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

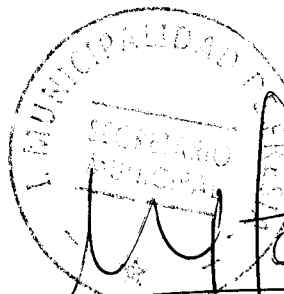
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PAULINA JACQUELINE SEGOVIA HUEITRA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: INGENIERO DE EJECUCION EN AGRONOMÍA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE AREA AGRICOLA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

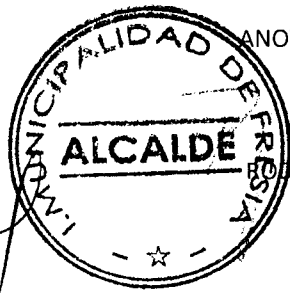
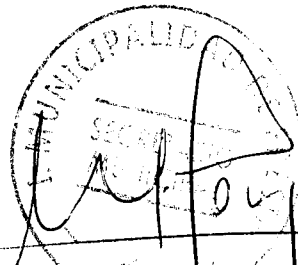
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ARTURO JONATHAN BARRIA WINTER
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: INGENIERO DE EJECUCION EN AGRONOMÍA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 3
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 26.08.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7..El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CARLOS EDUARDO LIZANA MARDONES
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ADMINISTRADOR PUBLICO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE AREA DE ADMINISTRACION
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 39
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



Handwritten signature and date.

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

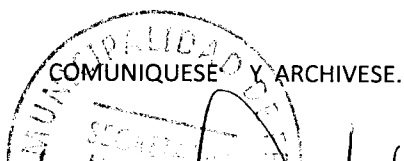
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ENRIQUE CESAR OJEDA VERA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: VETERINARIO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE AREA AGRICOLA
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 15
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.



REGISTRESE,

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7..El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

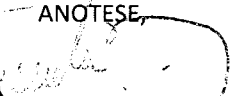
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCELO FABIAN BARRIA ARISMENDI
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: INGENIERO DE EJECUCION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE AREA DE ADMINISTRACION
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MYRNA GLORIA TRONCOSO PAZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE ARTES PLASTICAS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE AREA DE ADMINISTRACION
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 04
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 54 .

FECHA,

16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7..El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

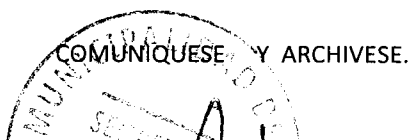
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MYRNA GLORIA TRONCOSO PAZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE ARTES PLASTICAS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 09
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.



ANOTESE,

REGISTRESE,

FECHA,

16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

los Funcionarios Municipales;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JUAN CLEMENTE NUÑEZ HERNANDEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE ESTADO EN BIOLOGIA Y CIENCIAS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 11
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 56

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: VERONICA RUPAYAN ASENCIO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA PEDAGOGIA EN COMUNICACIÓN EN LENGUA INGLESA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 15
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ADRIANA MARIA AÑAZCO AÑAZCO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE ESTADO EN BIOLOGIA Y CIENCIAS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 10
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANOTESE, REGISTRESE,

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

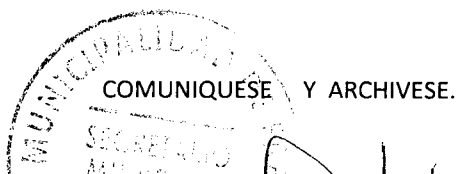
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JULIETA INGRID PUCHI ALVAREZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE INGLES
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 12
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.



REGISTRESE,

16 ABR. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

los Funcionarios Municipales;

7..El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ROCIO YALENA OCARES CRUCES
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DE TURISMO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE DEL AREA DE ADMINISTRACION
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

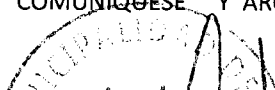
2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NOTESE,

REGISTRESE,



[Handwritten signature]

FECHA,

16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

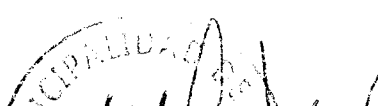
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ROCIO YALENA OCARES CRUCES
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DE TURISMO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE AREA DE ADMINISTRACION
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 04
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 61

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

los Funcionarios Municipales;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CLAUDIO MAURICIO NEIRA ESPARZA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFIA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 06
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REGISTRESE,

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 62.

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

los Funcionarios Municipales;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

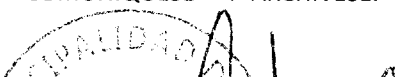
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: FABIAN ORLANDO VILCHE ULLOA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE MATEMATICAS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REGISTRESE,



FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7..El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

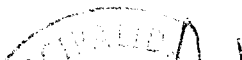
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CAROLINA ANDREA DIAZ CARCAMO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE LENGUAJE
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 30
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

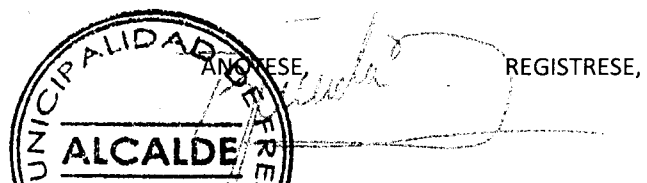
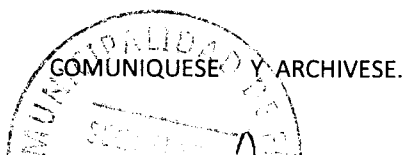
1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CAROLINA ANDREA DIAZ CARCAMO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE LENGUAJE
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 03
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".



FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: YOHON CRISTROFER GONZALO OYARZO SOTO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 21
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 66

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

los Funcionarios Municipales;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

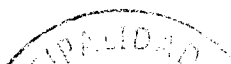
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ROBERTO ANTONIO CADIZ MARTINEZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE ESTADO EN BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES.
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 67

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

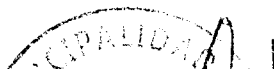
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JUAN WALDEMAR SANTANA SANTANA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE RELIGION
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 30
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 68

FECHA, 16 ABR 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CRISTIAN ADONIS PRADINES CHIGUAY
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 69

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: RITZI NAVARRETE HERNANDEZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA,

16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARIA ELIZABETH CAICO ALMONACID
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA,

16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

los Funcionarios Municipales;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

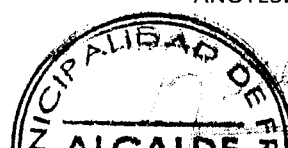
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KARLA JOCELYN GONZALEZ BARRIA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

para los Funcionarios Municipales;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

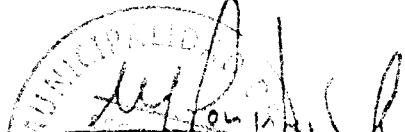
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JIMENA CECILIA BARRIA BARRIA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE DE EDUCACION DIFERENCIAL
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: SANDRA ESTER ARCOS VEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE INGLES
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, **16 ABR. 2016**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: NICOL ANDREA ALDERETE RAUQUE
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE INGLES
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL HUEMPELEO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 20
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 04.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

que se indica:

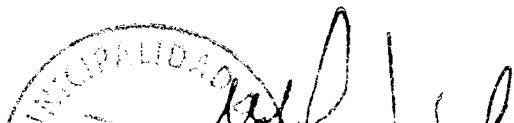
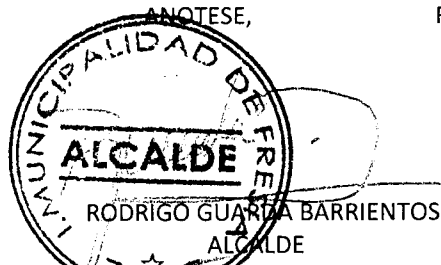
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MIREYA ELBA CABRERA PEREZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARIO SERON WULF
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 14
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. Que los docentes titulares se encuentran haciendo uso de licencias medicas N° 2-45246798 / N° 2- 46027422, que se adjuntan;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

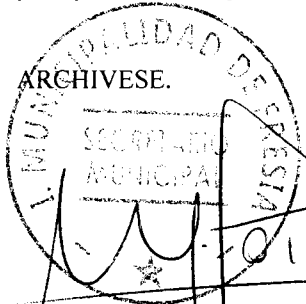
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: NICOL ANDREA ALDERETE RAUQUE
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE INGLES
FECHA DE INGRESO	: 09.03.2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA AGRICOLA HUEMPELEO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 24 HRS
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE TÉRMINO	: 18.03.2015

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

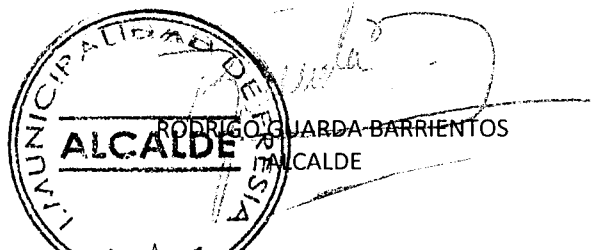
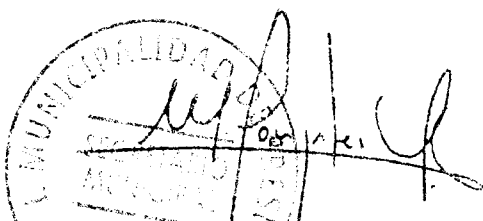
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MANUEL LISANDRO GUTIERREZ TORO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE EDUC.DIFERENCIAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA DIFERENCIAL
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA,

16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

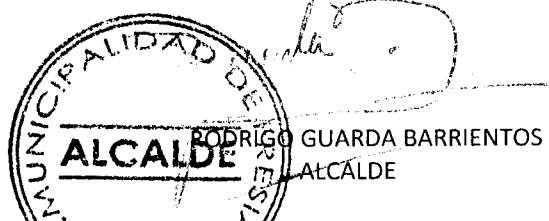
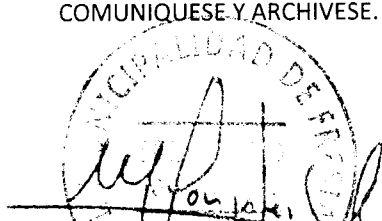
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: YANINA EFIGENIA VERGARA CEBALLOS
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA CON MENCION EN TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE EDUC.DIFERENCIAL
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA DIFERENCIAL
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

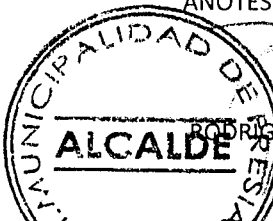
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ALEXIS JAVIER CARRASCO CASAS
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFIA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 5
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

16 ABR. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

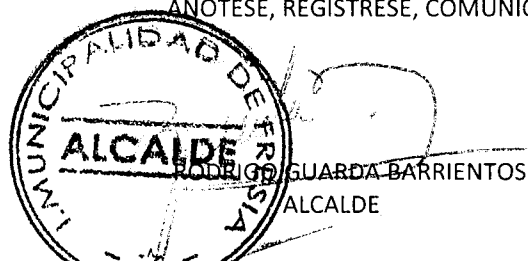
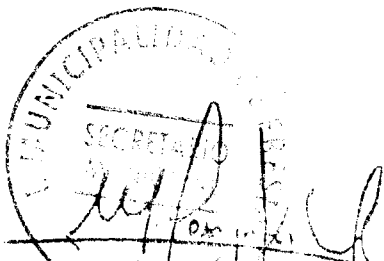
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: SOFIA ISABEL CARRASCO MIRANDA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL HUEMPELEO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA, **16 ABR. 2016**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "**Código del Trabajo**";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

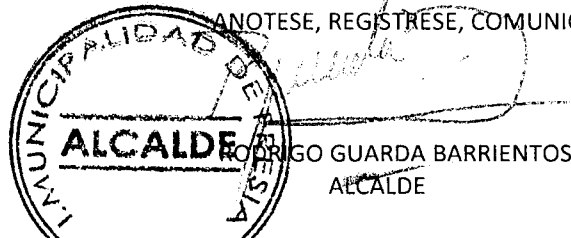
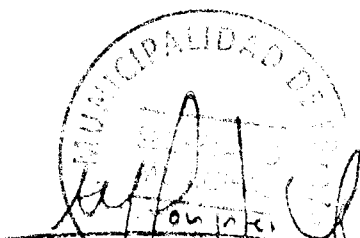
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARIANELA ELIZABETH FRANZ BARRIA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BASICA MENCION EN CIENCIAS SOCIALES
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

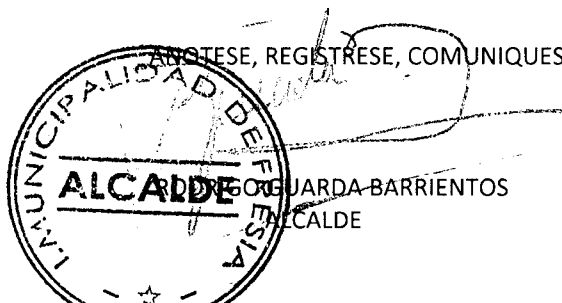
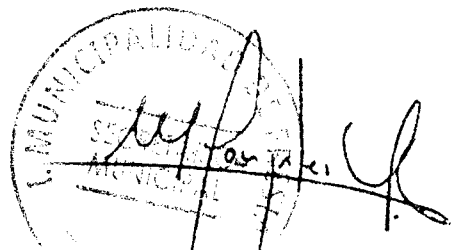
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: RUTH NOEMI GUERRERO OYARZUN
R.U.N.	[REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

AVISESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

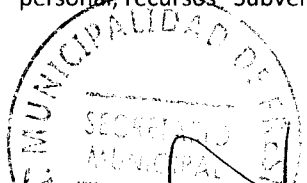
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: SANDRA ESTHER DIMTER LEIVA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "**Código del Trabajo**";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

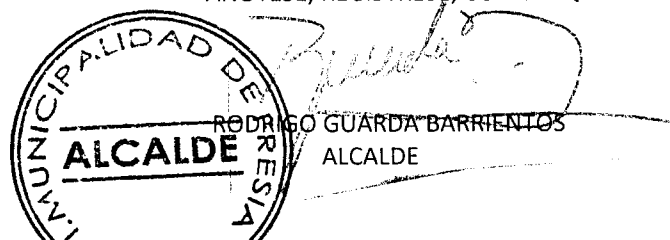
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: RITZI NAVARRETE HERNANDEZ
R.U.N.	: XXXXXXXXXX
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA,

16 ABR 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

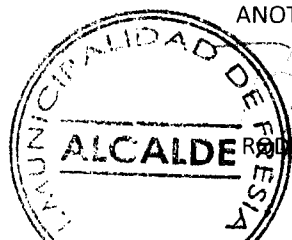
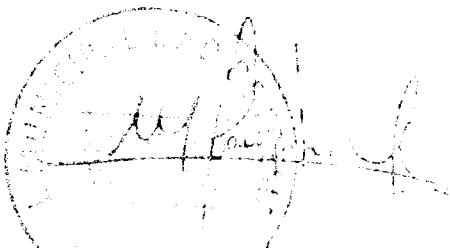
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARIA ELIZABETH CAICO ALMONACID
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MONICA YAEL FUENTES PAREDES
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EDUCADORA DE PARVULOS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: PARVULARIA
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: PREBASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

que se indica:
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARIANELA ELIZABETH FRANZ BARRIA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,

FECHA,

11 6 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: RUTH NOEMI GUERRERO OYARZUN
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REGISTRESE,

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

para los Funcionarios Municipales;

18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8..El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: SANDRA ESTHER DIMTER LEIVA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE,

REGISTRESE,

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 92 .

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARIA CRISTINA CASTILLO VILLARROEL
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE CASTELLANO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 35
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LUIS NOLBERTO SCHWERTER OJEDA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,

FECHA,

02 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PAMELA SOLEDAD VERA HERNANDEZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, 10 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: VITOR RICARDO IMPERIALE MENA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 12 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,

FECHA, **16 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "**Código del Trabajo**";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

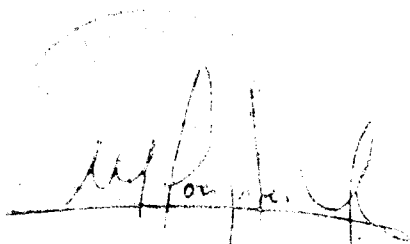
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LORENA HERMINDA CARRASCO MANSILLA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL PARGA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

que se indica:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KATHERINE ROXANA GONZALEZ SANTANA
R.U.N.	[REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

que se indica:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ANA MARIA EMHARDT BOHM
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EDUCADORA DE PARVULOS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: PARVULARIA
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: PREBASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ANGELA MIRIAM AZOCAR ARRIAGADA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 14
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

que se indica:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: SEGUNDO NICANOR BURGOS BARRIA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

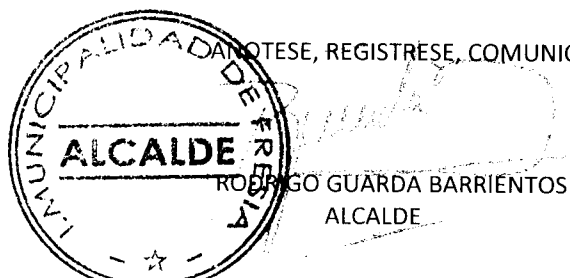
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KARLA YOCELYN GONZALEZ BARRIA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

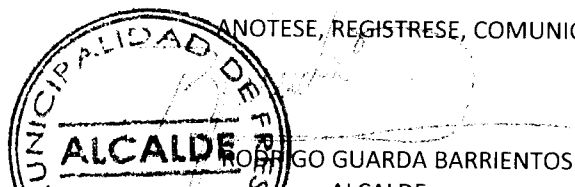
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: SANDRA ESTER ARCOS VEGA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA, MENCION INGLÉS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA,

16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

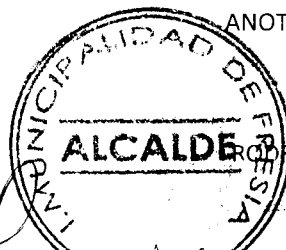
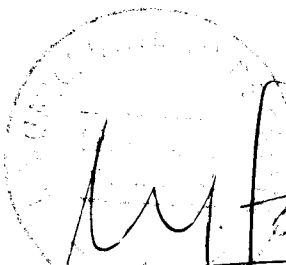
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MIREYA ELBA CABRERA PEREZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

16 ABR. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los

Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

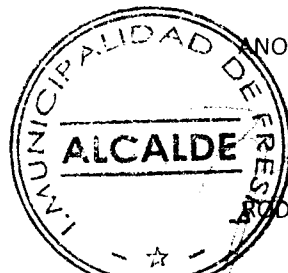
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ALEJANDRA JEANNETTE GUTIERREZ MARTINEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA CON ESPECIALIZACION EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE EDUC.DIFERENCIAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA DIFERENCIAL
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

16 ABR. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "**Código del Trabajo**";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

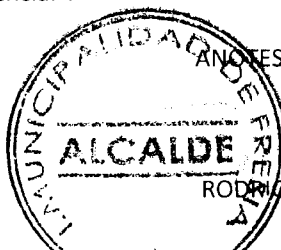
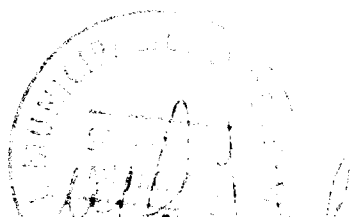
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CAMILA ALEJANDRA CARDENAS OYARZO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA EN EDUCACION MEDIA CON MENCION EN EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 18
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODOLFO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

16 ABR. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

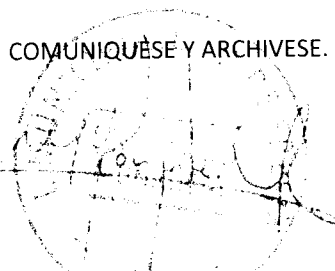
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CLAUDIA IVONNE MUÑOZ BARRIA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE EDUC.DIFERENCIAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA DIFERENCIAL
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE,

REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CARLOS HERNAN ZUÑIGA BARRIA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 8
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

AVISESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

16 ABR. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

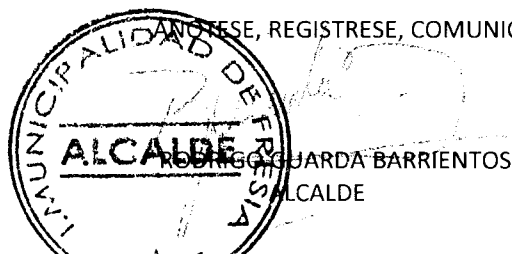
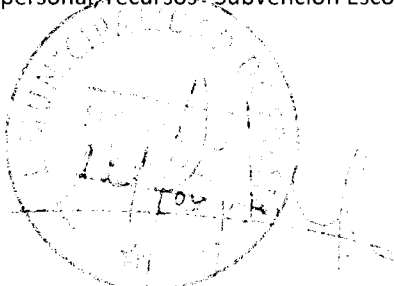
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JULIETA ANDREA SANCHEZ MONTIEL
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



16 ABR. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: FRANCISCO OLIVERIO PAREDES CUITIÑO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[Handwritten signature]



FRANCISCO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

16 ABR. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

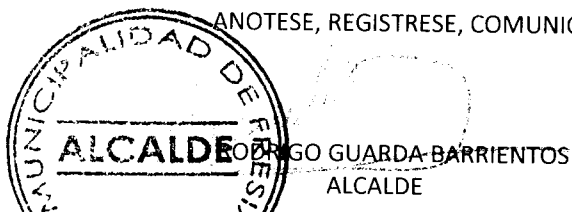
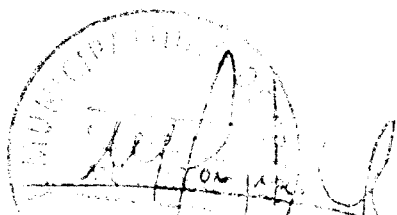
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: YUDITH ERNESTINA MONSALVE OYARZO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA MENCION TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCELO ALEJANDRO CARDENAS OYARZO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PABLO PATRICIO BURDILES IGOR
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

para los Funcionarios Municipales;

18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8.El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: SONIA PASONARIA VARGAS VARGAS
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL HUEMPELEO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08 (horas JEC)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TERMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

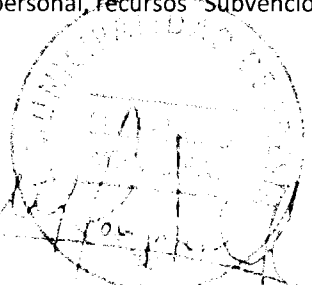
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ANA MARIA EMHARDT BOHM
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EDUCADORA DE PARVULOS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

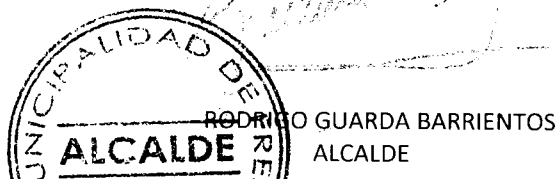
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KATHERINE ROXANA GONZALEZ SANTANA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA CON MENCION EN LENGUAJE Y COMUNICACION
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

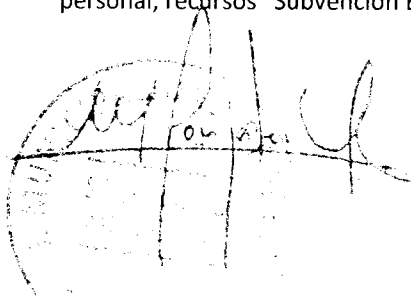
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LUIS NOLBERTO SCHWERTER OJEDA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

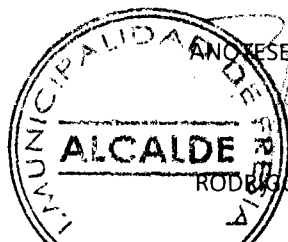
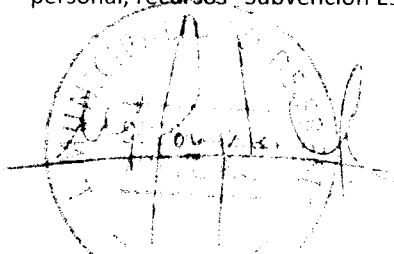
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PAMELA SOLEDAD VERA HERNANDEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA CON MENCION EN EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODOLFO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MONICA YAEL FUENTES PAREDES
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EDUCADORA DE PARVULOS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

16 ABR. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

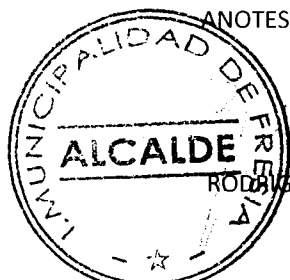
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: FERNANDA MACARENA ANTILEF AMPUERO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PSICOPEDAGOGO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE EDUC.DIFERENCIAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA DIFERENCIAL
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 10.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 16 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: SEGUNDO NICANOR BURGOS BARRIA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 6
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE RICARDO GUARDA BARRIENTOS
ALCAEDE

FECHA, 17 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

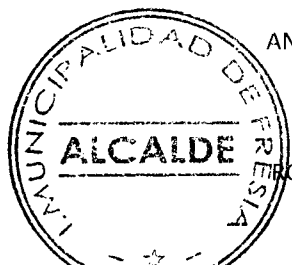
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PABLO CESAR OYARZO LAMBERT
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO DE LA CARRERA DE EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 30
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 122 -

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

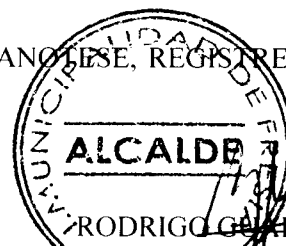
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARLENE DEL CARMEN SOTO COSME
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: CONTADOR AUDITOR
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$748.720.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GARRDA BARRIENTOS

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 123

FECHA, **17 ABR. 2015**

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JORGE ADALBERTO TURRA PAREDES
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$373.968.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "subvención preferencial"

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 124 -

FECHA,

17 ABR 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

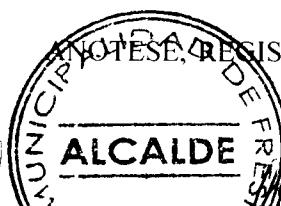
DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PAOLA ANDREA URIBE CUEVAS
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACION
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$254.400.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal.

ARCHIVESE.



NOTÉSE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 125

FECHA,

VI STOS: 17 ABR. 2015

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO ALVARADO COMIGUAL
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DEPORTIVO DE NIVEL SUPERIOR
FECHA DE INGRESO	: 10/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA ESCUELA AGRICOLA HUEMPELEO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 19 HORAS (06 HRS. ESC. BASICA Y 13 HRS. ESC. AGRICOLA HUEMPELEO)
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$414.938.-
FECHA DE TERMINO	: 29/02/2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"



NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

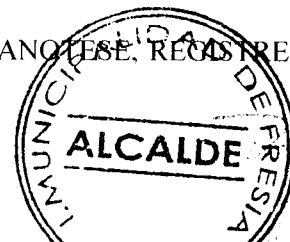
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JENNIFFER MARIA CRUZAT CORNEJO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ARCHIVESE

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 127

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CAMILA EUGENIA OYARZO VERA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Municipal".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

FECHA, **17 ABR 2015**

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 “Código del Trabajo”;
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

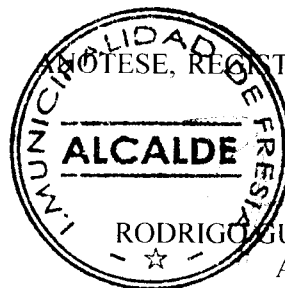
DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CRISTIAN ALBERTO MORAGA VERA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ALUMNO REGULAR DE TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$491.946.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal “subvención preferencial”.

ARCHIVASE.



NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 129
17 ABR. 2015

FECHA,

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: TANIA NAYIRA RAMIREZ SANTANA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 130

FECHA, **17 ABR. 2015**

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOSE SEGUNDO VIDAL BARRIENTOS
R.U.N.	[REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 16 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$356.160.-
FECHA DE TERMINO	: 29/02/2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal (Subvención Preferencial).

ARCHIVESE.



ANTES, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-131

FECHA, **17 ABR. 2015**

VI STOS:

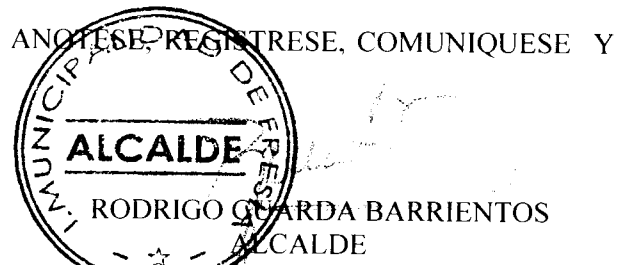
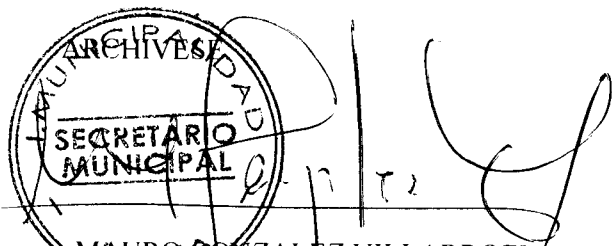
1. El contrato de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCELO HERNAN ALVARADO HUENTELAF
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$1.325.000.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 132.

FECHA, **17 ABR. 2015**

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MANUEL ALEJANDRO ALVARADO OJEDA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$358.900.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 133
FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

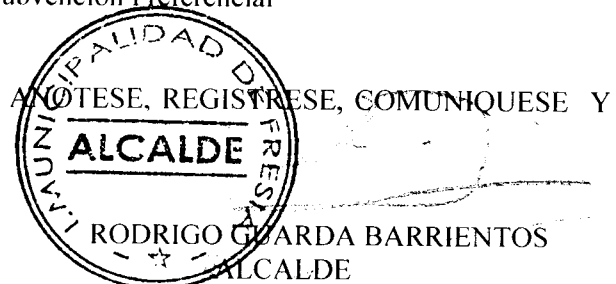
1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MIRELLA ALICIA ALVARADO OYARZO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$233.200.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"



I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 134 -

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CECILIA MAGDALENA BAHAMONDES NEMPU
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 18 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$280.000.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal (Subvención Preferencial).

ARCHIVASE.



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 135

FECHA, **17 ABR. 2015**

VI STOS:

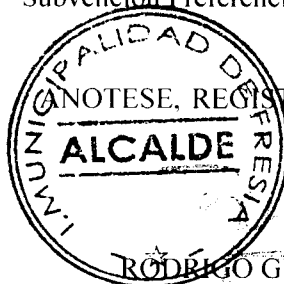
1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PAULO RODRIGO CATALÁN LÓPEZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: KINESIOLOGO
FECHA DE INGRESO	: 20-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 30 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$505.909.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, **17 ABR. 2015**

VI STOS:

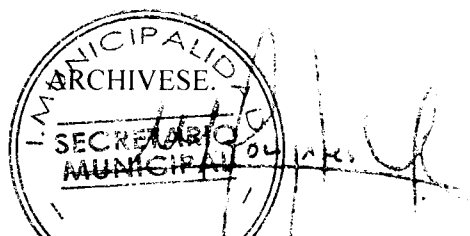
1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KAREN CECILIA KIESSLING GALLARDO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO EN MEDIACION FAMILIAR Y COMUNITARIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$368.152.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".



I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 137

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: RODRIGO ALFONSO KIESSLING GUAJARDO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACIÓN
FECHA DE INGRESO	: 16-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 138

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.


DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: TITO ANDRES LLANLLAN GOMEZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 09/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 10 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$177.929.-
FECHA DE TERMINO	: 29/02/2016

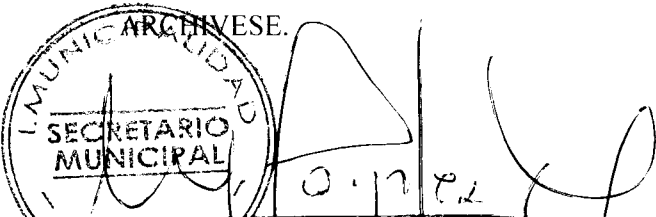
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal (Subvención Preferencial).

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 139
17 ABR. 2015

FECHA,

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MIRNA ANGELICA MORAGA GALLEGOS
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 04/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 10 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$178.080.-
FECHA DE TERMINO	: 29/02/2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal (Subvención Preferencial).

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-140

FECHA, **17 ABR. 2015**

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ANY LORENA PALMA YAÑEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESA CON MENCION EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$368.152.-
FECHA DE TERMINO	: 29/02/2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-131

FECHA,

17 ABR. 2015

VI STOS:

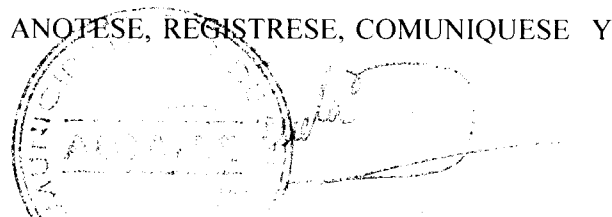
1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: VIVIANA KARINA MELLAO CAUTRE
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 192 .

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(1)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 “Código del Trabajo”;
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

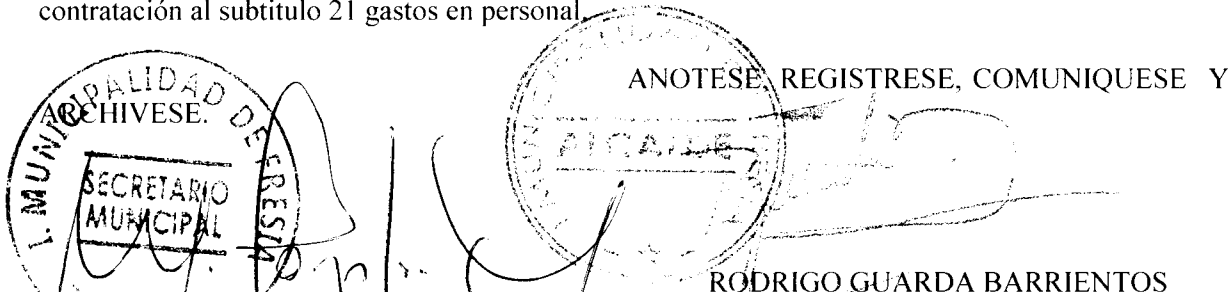
DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

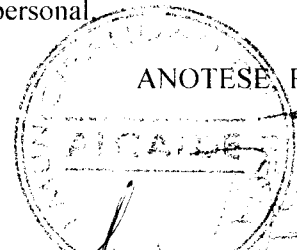

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ISOLDE CLEMENTINA VARGAS TEJEDA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA BASICA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$238.500.-
FECHA DE TERMINO	: 29/02/2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 143

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ROSA LIDIA MOLINA ALTAMIRANO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: SECRETARIA EJECUTIVA, MENCION COMPUTACIÓN
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-144

FECHA, 17 ABR 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CARLOS ANDRES KIESSLING KIESSLING
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: FONOAUDIOLOGO
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$742.000.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, (Fondos Educación Especial).

ARC. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL
17/4/15

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 145

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:


1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JORGE LEONARDO MORENO CARTES
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PSICOLOGO
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$742.000.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-146
FECHA, **17 ABR. 2015**

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

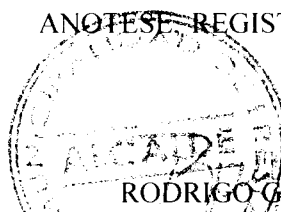
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARISOL PATRICIA MANSILLA MANSILLA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA DE ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$238.500.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 147

FECHA,

17 ABR. 2015

VI STOS:

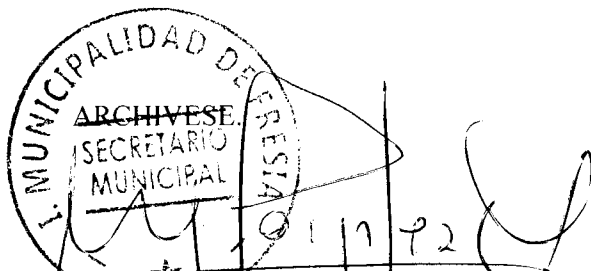
1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOHANNA VALERIA INAY MANSILLA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: SECRETARIA EJECUTIVA, MENCION COMPUTACIÓN
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"



ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 198

FECHA,

117 ABR 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

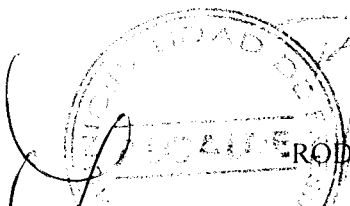
DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CLAUDIA ANDREA YAEGER SCHWERTER
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: SECRETARIA EJECUTIVA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$367.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29/02/2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA.

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LUISA LETICIA ALVARADO OYARZO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ENSEÑANZA BASICA COMPLETA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$238.500.-
FECHA DE TERMINO	: INDEFINIDO.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.

ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

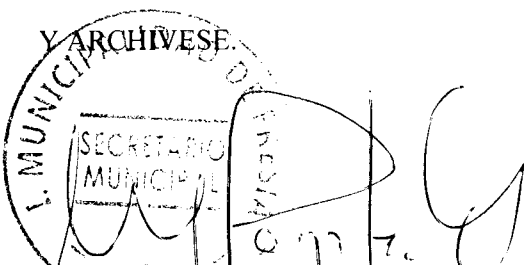
DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: BASCAL BENJAMIN ALVAREZ BARRIA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO TERCER AÑO ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$238.500.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE



I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 151

FECHA,

15 FEB 2016

VI STOS:

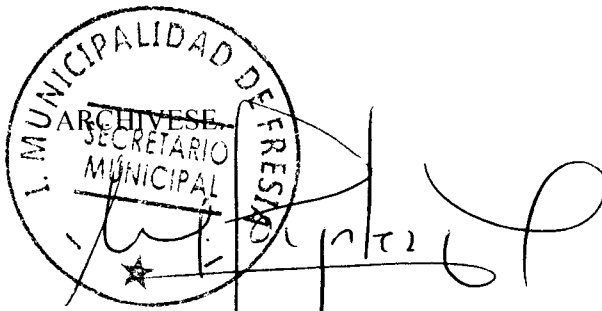
1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

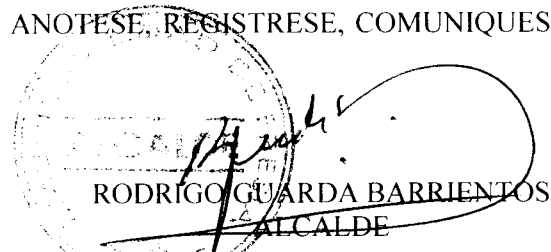
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ROSMARI RAQUEL BAHAMONDES CUEVAS
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO EN NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACION
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL PARGA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$260.565
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal.



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



FECHA. 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:


NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MAURICIO EDGARDO AGUILERA ALVARADO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO EN INFORMATICA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA ESTABLECIMIENTOS RURALES
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$579.873.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"

ARCHIVASE.



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 153

FECHA, 17 ABR. 2013

VI STOS:

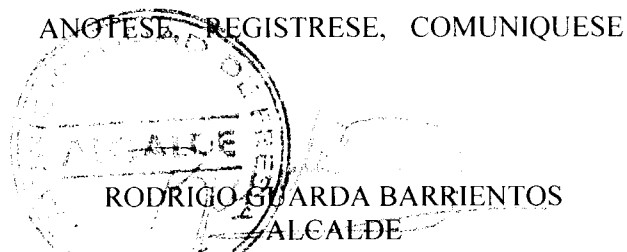
1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ANA PATRICIA OYARZO CID
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA DE ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL AGRICOLA HUEMPELEO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$250.000.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 157

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

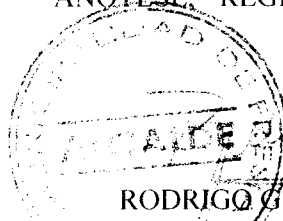
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: BEATRIZ DEL CARMEN MONTERO VASQUEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA DE ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$233.730.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 155

FECHA,

17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

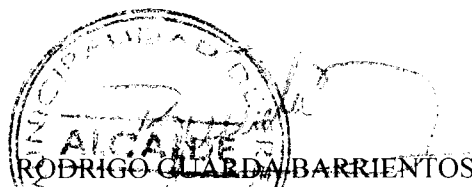
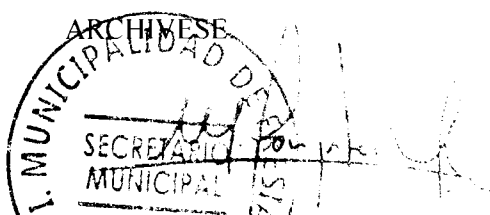
DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: VANESSA NICOLE MUÑOZ OVANDO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA DE ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$233.200.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 156

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ANA EDITA SOTO SANTANA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA DE ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA AGRICOLA HUEMPELEO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$276.660.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".



FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CLAUDIA ESTER OYARZO ALVAREZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: SECRETARIA EJECUTIVA DE NIVEL SUPERIOR
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$297.860.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-158

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: YOSELYN VALESCA MOLINA KAPPES
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ASISTENTE SOCIAL
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES ESCUELA AGRICOLA HUEMPELEO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS (30 HRS. ESC. SAN ANDRES Y 10 HRS. ESC).
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$709.520.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Fondos Educación Especial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 153

FECHA, **17 ABR. 2015**

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

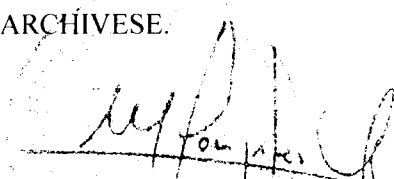
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CAROLINA ANDREA ZUÑIGA OYARZUN
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ASISTENTE SOCIAL
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$636.000.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal (Fondos Educación Especial).

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 160

FECHA,

17 ABR. 2015

VI STOS:

1. Que, el Docente Encargado del Predio se encuentra haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones por seis meses, se debe contratar un sereno para el cuidado del predio, considerando que este recinto cuenta con mucha maquinaria de un alto valor adquisitivo.

2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";

4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JAIME ALBERTO HERNANDEZ ALBARRÁN
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO DE TECNICO EN GASTRONOMIA
FECHA DE INGRESO	: 10-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: PREDIO AGRICOLA LICEO CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$284.000.-
FECHA DE TÉRMINO	: 26-08-2015.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 161
FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

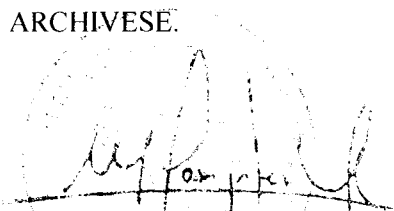
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KATHERINE VIVIANA BARRA MATUS
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA DE PSICOLOGIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$742.000.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 162

FECHA,

17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: EVELYN JOHANNA PÉREZ CASIN
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-163

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

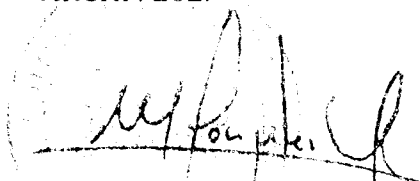
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: NANCY DEL CARMEN OJEDA NUÑEZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA DE ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 03-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA AGRICOLA HUEMPELEO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.000.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 164

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 “Código del Trabajo”;
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

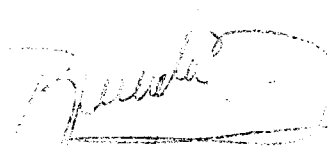
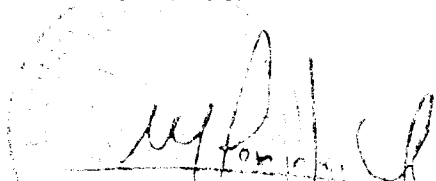
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KATYA DORKA VERA COSSIO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: FONOAUDIOLOGA
FECHA DE INGRESO	: 09-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESC. RURAL SAN ANDRES – ESC. RURAL PARGA Y ESC. AGRICOLA HUEMPELEO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 27 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$500.000.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal, “Fondos Educación Especial”.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 165

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. Que, una funcionaria Asistente de aula, se encuentra haciendo uso de licencia médica;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: NANCY YESENIA CASTILLO SOTO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACION
FECHA DE INGRESO	: 13-03-2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 07-05-2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

Y ARCHIVESE.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 166

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: RONNY MARCELO GOMEZ ALMONACID
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DEPORTIVO DE NIVEL SUPERIOR
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$400.000.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y


RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 167

FECHA, 17/03/2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

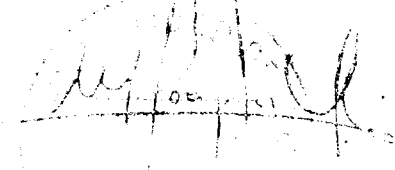
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: HEDERRA HAYDEE SORHABURU OYARZO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: CUARTO MEDIO LABORAL
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: JARDIN INFANTIL RINCON DEL SABER
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TÉRMINO	: INDEFINIDA

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal con cargo al convenio de transferencia de fondos JUNJI.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-168

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883. Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KARINA SOLEDAD ROSAS SILVA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: JARDIN INFANTIL RINCON DEL SABER
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$326.758.-
FECHA DE TÉRMINO	: INDEFINIDA

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal con cargo al convenio de transferencia de fondos JUNJI.

ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 169

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

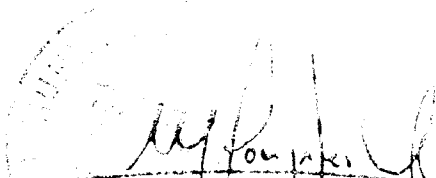
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: SUSANA YOSETH BARRIA BRANDAU
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-170

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

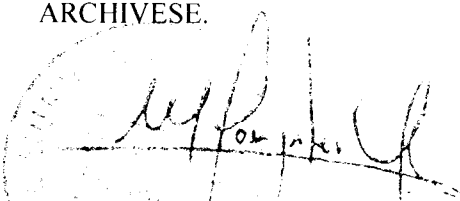
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: XIMENA CECILIA VIDAL VIDAL
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: CUARTO MEDIO LABORAL
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA AGRICOLA HUEMPELEO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$250.000.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 171

FECHA,

17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LUISA CRISTINA GONZALEZ RUIZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$233.200.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal (Subvención Preferencial).

ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDE D. N.º 172
17 ABR. 2015

FECHA,

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 “Código del Trabajo”;
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

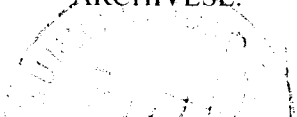
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: BARBARA FRANCISCA VALENZUELA HERNANDEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO EN MEDIACION FAMILAR Y COMUNITARIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, “Subvención Preferencial”.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHÍVESE.



I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 173

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

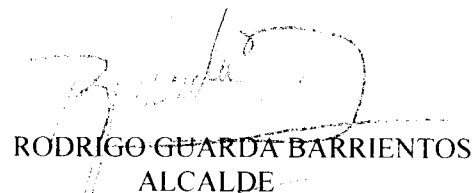
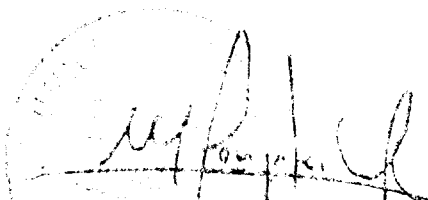
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: FRANCISCA ALEJANDRA TURRA SEPULVEDA
R.U.N..	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: SECRETARIA TECNICO DE NIVEL MEDIO
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29/02/2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"

ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED. 174
17 ABR. 2015

FECHA,

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: DELIA IDA OJEDA SOTO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA BASICA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$238.500.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 175

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

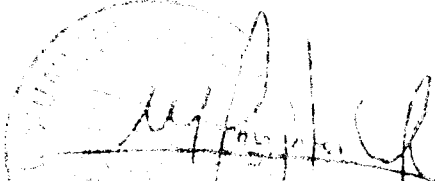
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CAROLINA ALEJANDRA MILLACHEO MANSILLA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 176

FECHA, 17 ABR 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: KAREN NATALIE FLORES OYARZO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 177

FECHA, 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ NAVARRO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ASISTENTE SOCIAL
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$742.000.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, (Fondos Educación Especial).

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 178

FECHA. 17 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

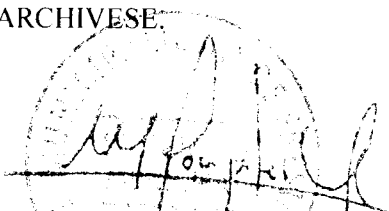
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LUIS MARCELO EMHARDT BOHM
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: 318.000.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 172

FRESIA, 17 ABR. 2015

VISTOS:

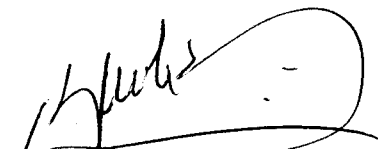
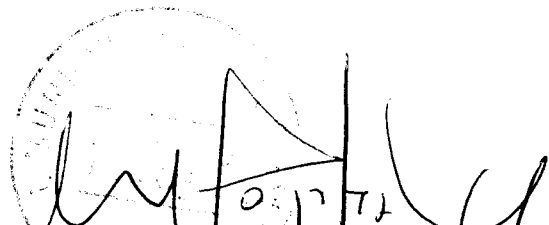
- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. KARINA SOLEDAD ROSAS SILVA, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-180

FECHA. **17 ABR. 2015**

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARIA ANDREA ALARCON LEVICOY
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 480

FRESIA,

20 ABR 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

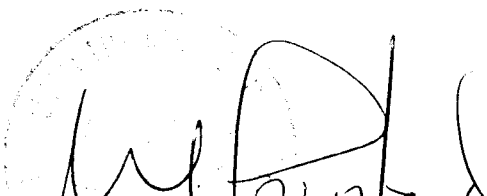
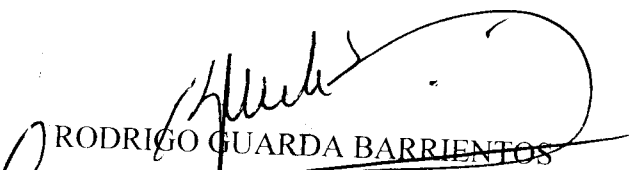
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. MARIA ANDREA ALARCON LEVICOY, R.U.N. [REDACTED] a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-182

FECHA,

21 ABR. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: EGON SEBASTIAN POVEDA GALLARDO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02/03/2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 24 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$372.520.-
FECHA DE TERMINO	: 29/02/2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal (Subvención Preferencial).

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



FECHA, 29 ABR. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

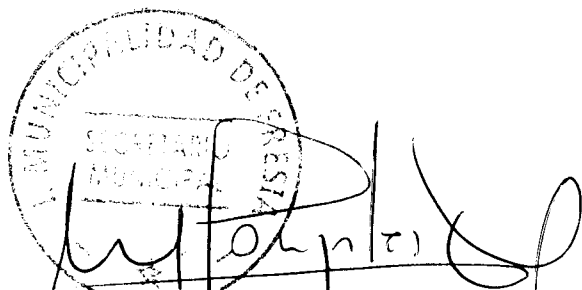
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 13.04.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 12.05.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 2-42048219;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

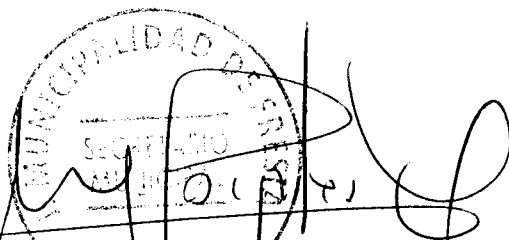
DECRETO:

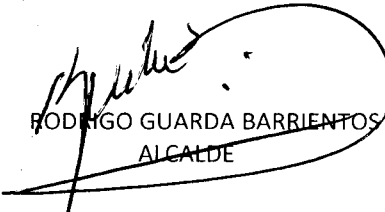
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 13.04.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 12.05.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 135

FECHA.

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

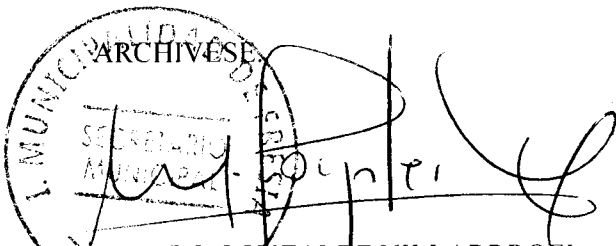
DECRETO:

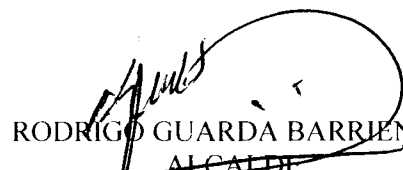
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: BIARDA ALINA CARDENAS GONZALEZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: CUATO MEDIO LABORAL
FECHA DE INGRESO	: 16-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 10 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$218.360.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016.

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 186

FRESIA,

VISTOS:

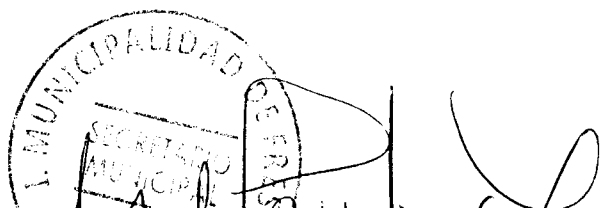
1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado”;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. BIARDA ALINA CARDENAS GONZALEZ, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 137
FRESIA,

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. LUISA CRISTINA GONZALEZ RUIZ R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "**Código del Trabajo**";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PATRICIO HERNALDO MUÑOZ CALISTO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA MENCION LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA AGRICOLA HUEMPELEO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE EDUC.DIFERENCIAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA DIFERENCIAL
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 13.04.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

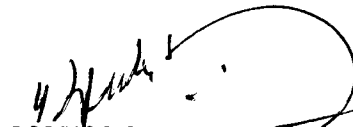
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación: en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE